



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000575 2014/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 09 DIC 2014

entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala la Resoluciones Regionales Sectoriales emitida por la Dirección Regional de Educación de Tumbes.

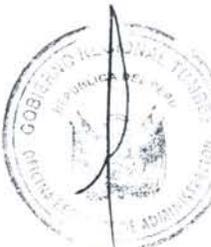
Que, con Informe Nº 728-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 28 de noviembre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a favor de los VEINTITRÉS (23) nuevos beneficiarios pasionistas de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Directorales y conforme a los términos estipulados en la Ley Nº 29702 y D.S: Nº 180-2012-EF, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 300, perteneciente al pliego presupuestal 461 –Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera del alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U Nº 037-94, entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, a favor de los VEINTITRÉS (23) nuevos beneficiarios pensionistas de la Dirección Regional de Educación de Tumbes – Unidad Ejecutora 300, reconocidos mediante Resoluciones Regionales Sectoriales, con y sin sentencia judicial, como a continuación se detalla:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE EXPEDIENTE JUDICIAL	Nº RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA	FECHA DE RESOLUC.	MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a)	MONTO PENDIENTE ENTRE EL 01/07/94 AL 31/12/2011
ALARCON	MINAYA	DAVID MELQUIADES		00004568/627	11/10/2011-22/05/2012	78,977.64	78,977.64
APOLO	NORIEGA	GIWA MARIA		00000647-2013	10/06/2013	15,922.13	15,922.13





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

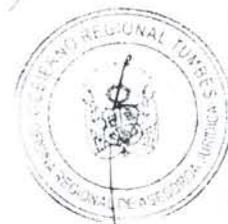
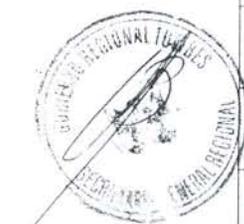
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000575 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 09 DIC 2014



BENITES	DIOSES	FRANCISCO		00000140-2013	01/02/2013	72,179.98	72,179.98
GALAN	GARCIA	RAMON ULISES		000383-2008	18/02/2008	6,153.65	6,153.65
GARAY	DE RODRIGUEZ	LILIA CAMELIA		00005781-2007	17/12/2007	17,894.23	17,894.23
GRANDA	BENITES DE MOREJON	CARMEN FRANCISCA		00000832-2011	02/09/2013	23,156.89	23,156.89
GUERRERO	ZAPATA	ALEJANDRINA CHARITO		00000739-2014	10/07/2014	11,418.20	11,418.20
GUEVARA	IZQUIERDO DE ALEMAN	CARMEN AMPARO		00000984-2014	08/09/2014	5,169.75	5,169.75
HUERTAS	SUYON	ANDY WILLIANS		00001436-2013	12/11/2013	3,715.04	3,715.04
IZQUIERDO	PUELL	HUGO CESAR		00001087-2012	24/09/2012	31,960.01	31,960.01
LOZADA	DE VIVAR	HUMBELINA ACELA		00004177-2007	24/08/2007	22,103.77	22,103.77
LOZADA	GIRON	SEGUNDO GILBERTO		00000650-2013	10/06/2013	31,959.77	31,959.77
MEDINA	CURAY	HOLGER JAVIER		00001053-2007	13/04/2007	5,701.39	5,701.39
OLAYA	BARRIENTOS	DAVID		00001219-2013	22/10/2013	2,478.00	2,478.00
RAMIREZ	SAAVEDRA	ADRIEL		000140-2012	30/01/2012	12,478.56	12,478.56
RISCO	CASTILLO	YUDITZA DEL PILAR		001062-2014	22/09/2014	720.00	720.00
RIVAS	MENDOZA	FIARICELLA YOANNA		RRSNº001138-2014	21/10/2014	1,857.52	1,857.52
ROQUE	DE LOPEZ	GENOVEVA	00337-2013-0-2601-JM-CA-01	00000334-2013	01/04/2013	82,534.22	82,534.22
SALGADO	VDA DE SOSA	FILADELFIA		00001038-	19/09/2012		30,538.50





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. II ALBERTO B. FREDO FERRERA GARCIA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00575 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 109 DIC 2014

			2012		30,538.50	
SANCHEZ	MENDIETA	CRACIELA LUZPICIA	RRSNº000031 2-2013	04/11/2013	10,302.00	10,302.00
SANCHEZ	SUNCION	IVAN	00004567- 2005	09/12/2005	7,235.32	7,235.32
SERNAQUE	NAVARRO	MAXIMILIANO	00000431- 2012	17/04/2012	31,893.36	31,893.36
SOLORZANO	DE ÑECO	VILMA ARLEN	00002663- 2011	23/06/2011	28,190.49	28,190.49
TOTAL						S/. 534,540.42

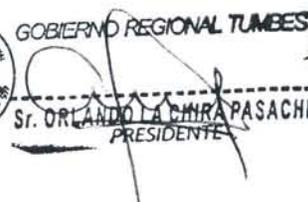
ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U Nº 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Sr. ORLANDO LA CRUZ PASACHE
PRESIDENTE

